

EXP-UNC: 0017657/2017

VISTO:

que por Resolución decanal nº 247/2019 se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes para cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento técnico profesional (5B), para desempeñarse en la Biblioteca Elma K. de Estrabou de la Facultad, en los términos de las Acta paritarias nº 22 y nº 40;

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por RR 1683/18 (conversión cargo vacante por jubilación de la agente Adriana Margarita Páez);

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades resultando electos como Miembro titular la agente ALEJANDRA DÍAZ y como Miembro suplente la agente MARÍA LUZ CHAVES;

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión, resultando electos como miembro titular la agente SILVIA JALILE (Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Naturales) y como miembro suplente la agente CLAUDIA ROXANA MENDEZ (Fac. de Cs. Médicas);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de la SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes para cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento técnico profesional (5B), para desempeñarse en la Biblioteca Elma K. de Estrabou de la Facultad, en los términos de las Actas paritarias nº 22 y nº 40:

a) En representación del Decanato:

Titular: CLAUDIA CARMEN CANDIA (FFyH)

Suplente: MIGUEL CANDIA (FFyH)

b) A propuesta del personal:

Titular: ALEJANDRA DÍAZ (FFyH)

Suplente: MARÍA LUZ CHAVES (FFyH)

c) En representación de la Comisión paritaria:

Titular: SILVIA JALILE (Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Naturales)

Suplente: CLAUDIA ROXANA MENDEZ (Fac. de Cs. Médicas);

ARTICULO 2º: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día **Martes 23 de Abril de 2019**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Agustín Tosco de la Facultad, Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.


AB. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 ABR 2019

RESOLUCIÓN N° 0317
NG



Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.